



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000019

En el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los 16 días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados, [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

CERTIFICAMOS:

Que siendo aproximadamente las 14:30 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble [REDACTED]

[REDACTED] quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez. Sobre el particular la señora [REDACTED] manifestó que: "soy originaria de este municipio de Cocula en el Estado de Guerrero y [REDACTED] del mismo municipio, y contraje matrimonio con el señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez, [REDACTED] que a mi esposo lo detuvieron los policías federales el día 12 de marzo de este año, entrando por la fuerza a la casa [REDACTED] que es en donde estábamos viviendo, desde que en la televisión salió que buscaban a una persona que le dicen 'La Rana' y ofrecían una recompensa, siendo ese el motivo por el que fuimos a [REDACTED] sabíamos que estaban confundiendo a mi esposo con otra persona a quien también le [REDACTED]

[REDACTED] y es por ese motivo que sé que a este muchacho le dicen 'El Güereque', ya que es una forma en que por esta región se les dice a los 'güeros', esta persona es de tez blanca, de cabello [REDACTED]

A este hombre también le dicen 'La Rana', igual que a mi esposo, nada más que él es del pueblo de Cocula, la cabecera de este municipio. Que respecto a la forma en que me enteré que a mi esposo lo buscaban las autoridades fue como por el 6 de octubre del año 2015, por la televisión que dijeron en que [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

000321

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

señora [REDACTED] Lo que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar, agregando a las presentes actuaciones las copias de las fotografías de las personas que identificó. -----

DAMOS FE

Visitador Adjunto

Visitador adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000248

En Cocula, Guerrero, a los 9 (nueve) días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

----- CERTIFICAMOS: -----

Que siendo aproximadamente las 13:40 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED] en Atlixac, Municipio de Cocula, con el propósito de entrevistar al señor [REDACTED] padre del señor Sandoval Rodríguez, a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención de su descendiente, el señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez. Sobre el particular [REDACTED] manifestó lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] se origina con el apodo del abuelo de Erick, a quien le decían "El Sapo", al entrevistado le dicen "La Rana" y a [REDACTED] se le conoce como "La Rana" o "La Ranita". Asimismo, señaló que la detención de su hijo es un grave "error y confusión" que la PGR ha cometido, ya que la autoridad ministerial jamás corroboró que la persona que buscaba fuera su hijo, toda vez que en Cocula vivía otra persona de nombre Edgar [REDACTED] a quien también le apodan "La Rana" o "Güereque", dicho individuo abandonó el pueblo después de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de [REDACTED]

[REDACTED] P [REDACTED] Indicó que Edgar [REDACTED] tiene aproximadamente [REDACTED] es güero y de ojos claros; además [REDACTED]

[REDACTED] Por otra parte, señaló que [REDACTED]

[REDACTED] Agregó el señor [REDACTED] que siendo aproximadamente las 19:20 horas del 8 de octubre de 2017, la Procuraduría General de la República cateó su domicilio, sin mostrarle mandamiento judicial alguno, que [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, le dijo que buscara [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000249

[REDACTED] Ministerio Público no localizó armas, ni droga, ni nada. Asimismo, indicó que, sin precisar fecha, 8 o 10 días después del cateo en su domicilio, en compañía de su abogado acudieron a las oficinas de la Procuraduría General de la República que se

[REDACTED] a quien entregó "sin que le acusara" de recibido" diversos documentos; entre ellos,

[REDACTED] así como fotografías de su hijo

[REDACTED], con el propósito de que la Procuraduría General de la República investigara y verificara que se trataba de una grave confusión de persona, sin que dicho servidor público haya elaborado la constancia [REDACTED] el nom [REDACTED]

[REDACTED] solicitó una cita para que su hijo Erick Uriel compareciera ante esa Representación Social de la Federación y directamente le explicara sobre la grave confusión que existe respecto de su persona; sin embargo, su descendiente nunca fue requerido por los conductos legales. [REDACTED]

[REDACTED] la PGR procedió a detenerlo injustamente, quien se encuentra interno en un CEFERESO, acusado de delitos que nunca cometió. El señor [REDACTED] solicitó a la CNDH que las autoridades ministeriales y judiciales resuelvan la situación jurídica de su hijo, a quien considera se le están violentando sus derechos humanos, tales como: el derecho a la verdad, a la legalidad, a la libertad, a la seguridad, a la integridad y a la dignidad humana. Finalmente, el entrevistado entregó [REDACTED]

----- DAMOS FE.

Visitador Adjunto

Visitador Adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000304

En el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los **16 días del mes de abril de 2018**, los suscritos licenciados [REDACTED] [REDACTED], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.-----

-----**CERTIFICAMOS:**-----

Que siendo aproximadamente las 11:00 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Municipio de Cocula en el Estado de Guerrero, con el propósito de entrevistar al señor [REDACTED]

de la [REDACTED] esposa de la persona privada de su libertad Erick Uriel Sandoval Rodríguez, a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez. Sobre el particular el señor [REDACTED]

[REDACTED] manifestó que: "[REDACTED]

[REDACTED] pero él nunca había hecho nada malo, porque es una buena persona que es muy trabajador y los días 26 y 27 de septiembre estuvo vendiendo con [REDACTED] cervezas 'micheladas' aquí afuera [REDACTED] por eso sé que el no pudo hacer nada malo a nadie, porque ese día fue la venta [REDACTED]

[REDACTED] Fue muy ruidoso porque patearon las puertas y entraron por la fuerza por los dos lados de la casa, porque [REDACTED] s de la [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

000305

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/QVG

calle. [REDACTED] porque
ese día estuvo conmigo vendiendo las micheladas. Lo que sucede realmente,
es que como a mi yerno le dicen 'La Rana' como a su papá, pero lo confundieron
con otro muchacho [REDACTED]

[REDACTED] que es medio guero y aquí en esta
región así les decimos [REDACTED]

[REDACTED] pero ya tiene mucho tiempo que no los he visto.

allá en Atlixac, los pobladores salieron a exigir a los agentes que estaban en la
casa de mi consuegro qu [REDACTED]

[REDACTED] Siendo
aproximadamente las 12:30 horas, concluyó nuestra estancia en esta población,
para trasladarnos [REDACTED] Municipio de Cocula, en el Estado de
Guerrero, para continuar practicando entrevistas con personas que pudieran
aportar mayores datos para integrar el expediente en que se actúa. Lo que se
hace constar, para los efectos legales a que haya lugar. -----

DAMOS FE. -----

Visitador Adjunto

Visitador adjunto

En Cocula, Guerrero, a los 16 días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

----- CERTIFICAMOS: -----

Que siendo aproximadamente las 17:03 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

[REDACTED] con el propósito de entrevistar al señor [REDACTED] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones [REDACTED] s, en torno a la detención del señor [REDACTED]

[REDACTED] manifestó lo siguiente: [REDACTED] motivo por el cual precisó que desde que los medios de comunicación dieron a conocer la noticia sobre la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, ocurrida en Iguala de la Independencia, Guerrero, los pobladores del Municipio de Cocula, [REDACTED]

[REDACTED] esta la rea [REDACTED] del señor [REDACTED], el cual se ubica en el poblado [REDACTED] nsidera que la detencion del señor [REDACTED] obedece a que tiene el sobrenombre de "La Rana", el cual coincide con el apodo del señor Édgar [REDACTED], a quien también le dicen "La Rana" o "Güereque", persona [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000329

[REDACTED] "nunca los [REDACTED] trabajar", siempre
que los pobladores de Cocula

4. Édgar [REDACTED]
le dicen "El Güereque" o "La Rana", también fue [REDACTED]

[REDACTED]

Pato". En la parte posterior de las impresiones fotográficas que se le mostraron al entrevistado, plasmó con su puño y letra, la fecha de la entrevista, el nombre y sobrenombre de la persona que identificó, así como el motivo por el cual la conocía. Sin más que hacer constar, concluimos la entrevista [REDACTED] siendo las 18:30 horas del día en que se actúa.

----- DAMOS FE.

[REDACTED]

Visitador Adjunto

Visitador Adjunto

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/IG

En el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los **16 días del mes de abril de 2018**, los suscritos licenciados [REDACTED] [REDACTED], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.-----

-----**C E R T I F I C A M O S:** -----
Que derivado de las diversas publicaciones periodísticas del 12 de marzo de 2018, con motivo de la detención del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez (a) "La Rana", quien de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, es uno de los perpetradores en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos; siendo aproximadamente las 15:00 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

de Atlixac, Municipio de Cocula, en el Estado de Guerrero, con el propósito de [REDACTED]

[REDACTED] Sobre el particular la señora [REDACTED], manifestó:
"Que vivo [REDACTED]

[REDACTED] que sucedieron en Iguala, pero también sé que él no tiene nada que ver, ya que es un hombre muy trabajador y siempre está al pendiente de su familia, pero creo hay una confusión porque a él lo conocen como "La Rana" en el futbol, igual que a su papá, ya que desde hace muchos años juegan al futbol, y es que entre los muchachos así lo conocen, pero en el pueblo de Cocula, hay otra persona a quien también le dicen "La Rana" o "Güereque", es joven como de unos treinta [REDACTED] p [REDACTED] y [REDACTED]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[REDACTED]
[REDACTED] porque el año pasado,
[REDACTED] en mi carácter de Delegada Municipal de la

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Cuando
detuvieron a mi cuñado Erick, [REDACTED]
[REDACTED] me comentó:

'Erick no tiene nada que ver con Edgar', a él le decían 'La Rana'

[REDACTED]
[REDACTED] ya que los vio [REDACTED]

(a) 'El Cepillo' o [REDACTED]

(a)

(a) 'El Chereje' y

(a) 'El Pato' quienes eran habitantes de esta comunidad.

[REDACTED]
[REDACTED] persona a quien conoce como
[REDACTED] dicen "La Rana" o "Güereque",

[REDACTED] a quien sabe que le

[REDACTED] Siendo todo lo que se tiene que hacer constar para los efectos legales
a que haya lugar. -----

----- DAMOS FE. -----

Visitador Adjunto

Visitador adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000306

En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los **16 días del mes de abril de 2018**, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

CERTIFICAMOS:

Que siendo aproximadamente las 13:30 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble [REDACTED]

de Guerrero, con el propósito de entrevistar [REDACTED]

[REDACTED] población de Cocula, Guerrero; a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez. Sobre el particular [REDACTED] manifestó lo siguiente:

[REDACTED] él vive en la población de Cocula, que es la cabecera municipal [REDACTED]

[REDACTED] En razón de lo anterior dijo: [REDACTED]

Que respecto al caso de la detención del señor Erick Uriel Sandoval, puedo decir que supe que esta persona fue detenida hace pocos días [REDACTED]

[REDACTED] a pesar de que, al momento de la detención de Erick, su esposa y él mismo, les dijeron a los policías que se trataba de un error, porque lo estaban confundiendo con otra persona, ellos no hicieron caso y de todas formas se lo llevaron detenido. Que a mí no me parece extraño que esto ocurra, ya que en el mes de diciembre de 2015, yo me encontraba en mi domicilio y cuando llegaba a casa se [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

000308

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[REDACTED]
[REDACTED] o de San [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] todos ellos los vio
en diversas ocasiones ahí en el pueblo, tomando en alguna tienda o caminado por las
calles, algunas veces iban tres o cuatro de ellos, pero era frecuente verlos por las
calles del pueblo. [REDACTED]

[REDACTED]
A continuación, de las personas que refirió conocer en
las fotografías a color que se le mostraron en el álbum, de su puño y letra asentó en la
parte posterior, la fecha de la entrevista, el nombre y el motivo por el cual conocía a la
persona de cada fotografía. Siendo aproximadamente las 14:20 horas, concluyó la
[REDACTED] siendo todo lo
manifestado por el entrevistado. Lo que se hace constar, para los efectos legales a
que haya lugar y agregando a las presentes actuaciones las copias de las fotografías
de las personas que identificó. -----

DAMOS FE. -----

Visitador Adjunto

Visitador adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000393

En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los 23 días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

-----CERTIFICAMOS:-----

Que siendo aproximadamente las 17:25 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

[REDACTED] pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick [REDACTED]

[REDACTED] Sobre el particular, [REDACTED] "Me enteré de la detención del señor [REDACTED] debido a que se difundió en los diversos medios de comunicación, sin embargo, aquí en el pueblo, tenemos la certeza que lo que ocurrió con él, se debe a una confusión, porque como a varias personas, lo conozco desde muy joven porque jugaba en la liga de futbol de Cocula, siendo siempre muy deportista, trabajador e incluso, es profesor de educación física, [REDACTED]

[REDACTED] Y, Y, P

[REDACTED] persona de tez blanca, 'güerito', cabello castaño y medio robusto y en Cocula le dicen el 'Güereque' o 'La Rana'. Agregó que [REDACTED] amigo de [REDACTED]

[REDACTED] "Guerreros Unidos", incluso el "Güereque", se dice que fue jefe de ellos [REDACTED]

A.C.
(HAE
LAR



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000374

[REDACTED]
[REDACTED] simismo, expreso que se les veía juntos o de manera individual en la Plaza de Cocula, en las tiendas comprando cerveza, caminando por la calle y en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Dijo que, a Edgar [REDACTED] desde hace tiempo ya no lo ve por el pueblo. [REDACTED]

[REDACTED] "El Jona" igualmente [REDACTED]

[REDACTED] pero se juntaba con "Chequel", "Jona" y "El Güereque". Era común verlos por el Pueblo de Cocula, [REDACTED] éste no tenía relación con ellos. [REDACTED]

||

||

p

a

Édgar

"El Güereque", a quien también le dicen "La Rana", [REDACTED]

Sin más que

hacer constar, se concluye la entrevista [REDACTED] siendo las 18:30 horas del día en que se actúa.

DAMOS FE. [REDACTED]

Visitador Adjunto

Visitador adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000391

En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los 23 días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

CERTIFICAMOS:

Que siendo aproximadamente las 16:45 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

[REDACTED] en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick Uribe Sa [REDACTED]. Sobre el particular, [REDACTED]: Que desde hace aproximadamente 15 años, conoce al [REDACTED] K U E L S [REDACTED] [REDACTED] nteró tuviera problemas o "anduviera en malos pasos"; por ello, cuando en los medios de [REDACTED]

[REDACTED] ya que si bien es cierto, tiene el apodo de "La Rana", también lo es, que está siendo confundido con otra persona de nombre Édgar [REDACTED] quien es conocido en Cocula, como "El Güereque" o "La Rana". Que [REDACTED] lo conoce también desde hace algunos años [REDACTED]

[REDACTED] comprando cervezas, a bordo de sus motocicletas o simplemente caminando por las calles de Cocula; que por comentarios de la gente del pueblo, dichas personas [REDACTED]

[REDACTED] las referidas personas se enteren de lo que manifesté a lo [REDACTED] Finalmente, [REDACTED]

[REDACTED] el álbum fotográfico conformado en la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/QJVG

000392

[REDACTED]

"La Rana" Sin más que hacer constar, concluimos la entrevista con [REDACTED]
[REDACTED] siendo las 17:20 horas del día en que se actúa. -----

DAMOS FE.

[REDACTED]

Visitador Adjunto

Visitador Adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000367

En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los 23 días del mes de abril de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

CERTIFICAMOS: -----

Que siendo aproximadamente las 14:30 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [REDACTED]. Sobre el particular, [REDACTED] manifestó lo siguiente: Que aceptaba la entrevista con los suscritos; que es originario del Municipio de Cocula, Guerrero, donde [REDACTED]

[REDACTED] por tal motivo conoce a "muchacha gente de Cocula". Sobre la detención del señor [REDACTED]

[REDACTED] lo conoció en una fiesta de jaripeo, [REDACTED]

Cocula, ya que ambos jugaban en diferentes equipos. "En el ámbito del fútbol se le conocía como "La Rana", sobrenombre que tiene desde pequeño, que el señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez es una persona "muy correcta y tranquila", por ello cuando se enteró, primero, que era buscado por la Procuraduría General de la República, y después, que ya había sido detenido, le sorprendió la noticia. [REDACTED]

[REDACTED] preciso que en "Cocula" existe otra persona de nombre Edgar [REDACTED] a quien también le dicen "La Rana" o "Güereque"; físicamente esta persona [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000368

[REDACTED]

[REDACTED] Finalmente, señaló que por cuanto se refiere a [REDACTED]
[REDACTED], siempre lo vio trabajando en actividades relacionadas con su
profesión de maestro de educación física, hasta que surgió la información en medios
de comunicación de que la Procuraduría General de la República, ofrecía una
recompensa a quien proporcionara datos que permitieran llevar a cabo su detención.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] concluimos la entrevista con el señor [REDACTED]
siendo las 15:40 horas del día en que se actúa. -----

----- DAMOS FE.

[REDACTED]

Visitador Adjunto

[REDACTED]

Visitador Adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000379

En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a los **23 días del mes de abril de 2018**, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

CERTIFICAMOS:

Que siendo aproximadamente las 15:45 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

entrevistada se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [REDACTED]. Sobre el particular [REDACTED] "con motivo de [REDACTED] esta población [REDACTED]

ello que conocí al señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez, persona que fue maestro de educación física en la población de Cocula, y a quien tengo conocimiento que en su pueblo, allá en Atlixnac, se le conoce como "La Rana", mismo sobrenombre que tiene otra persona que conozco desde que era pequeño quizá 11 ó 12 años, a quien le dicen aquí en Cocula, "El Güereque", [REDACTED] y últimamente "La Rana", esta persona se llama Édgar [REDACTED] y [REDACTED]

pueblo, [REDACTED]

también los llegué a ver en la plaza y en las calles del pueblo. Jonathan a quien le decían "El Jona", es hijo de [REDACTED]

Esta también Patricio a quien conozco como "El Pato" [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000380

[REDACTED]

[REDACTED] además esta persona no se juntaba con las personas que ya señaló y lo confunden, porque él es moreno de cabello negro y lacio. A esta persona como referí le dicen "La Rana" como a su papá, pero trabajaba como maestro de educación física y vivía en [REDACTED] cuando lo detuvieron aquí en el pueblo sabíamos que él no es "La Rana" buscada. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se le proporcionaron

[REDACTED]

Siendo aproximadamente las 16:35 horas, se concluyó la entrevista [REDACTED]

[REDACTED]. Lo que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar, agregando a las presentes actuaciones las copias de las fotografías referidas para los efectos a que haya lugar.

DAMOS FE. -----

[REDACTED]

Visitador Adjunto

Visitador adjunto

En Cocula, Guerrero, a los **16** días del mes de **abril** de **2018**, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

----- **CERTIFICAMOS:** -----

Que siendo aproximadamente las 16:30 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [REDACTED]

[REDACTED]. Sobre el particular, [REDACTED] Que

[REDACTED] que desde joven conoce al señor [REDACTED] quien fue su compañero cuando trabajó como "activador físico" [REDACTED]. Que

[REDACTED] que conocen al señor [REDACTED] ya que es una persona trabajadora, respetuosa, dispuesto a ayudar a los demás y no "tenía problemas con nadie"; por ello, **considera que su detención se debió a una confusión derivada de su apodo de "La Rana", ya que coincide con uno de los dos apodos que tiene el señor Édgar** [REDACTED]

[REDACTED] a quien le dicen "Güereque" o "La Rana", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] describiéndolo físicamente como un

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Sin más que hacer constar, concluimos la entrevista con la señora
Mapy Pérez Silva, siendo las 17:10 horas del día en que se actúa. -----

----- DAMOS FE.

[REDACTED]

Visitador Adjunto

Visitador Adjunto



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

000416

En Cocula, Guerrero, a los 14 días del mes de mayo de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. -----

CERTIFICAMOS: -----

Que continuando con las actuaciones, desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, siendo aproximadamente las 16:30 horas del día de la fecha, [REDACTED]

[REDACTED] quien refirió conocer al señor Edgar [REDACTED]

[REDACTED] al señor Edgar [REDACTED] como le realizó un tatuaje de "una rana" de color verde agua, en la parte superior izquierda de la espalda; [REDACTED]

[REDACTED] dibujo de una rana, con la cabeza dirigida a la derecha, con las características y tamaño de la que tatuó [REDACTED]

[REDACTED] Sin más que hacer constar, concluimos [REDACTED] siendo las 17:30 horas del día en que se actúa. -----

DAMOS FE.

[REDACTED]
Visitador Adjunto

[REDACTED]
Visitador Adjunto